



RESOLUCION EXENTA N° 015/

01393

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-34-L113 POR CONTRATO SUMINISTRO PARA TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA.

COPIAPO.

29 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01310, de fecha 14-08-2013 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia para contratar el servicio de "TRANSPORTE DE CARGA PARA DIRECCION REGIONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA".

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el ID 846-34-L113.

3.- Que, en la licitación Pública participó el siguiente Contratista:

Pedro Flández Hernández

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 28-08-2013 anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de "TRANSPORTE DE CARGA PARA DIRECCION REGIONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA", como a continuación se indica:

RESUELVO:

1.- Adjudica la Licitación **846-34-L113**, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar "TRANSPORTE DE CARGA PARA DIRECCION REGIONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA", a Los Establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el contratistas en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

Pedro Flández Hernández

2.- Páguese al contratista la cantidad resultante de los Servicios de TRANSPORTE DE CARGA PARA DIRECCION REGIONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA", que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de Encargado de Bodega y visación del estado de pago por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.

3.- Impútense los montos que resultaren y se cancelen al Proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001, Mantención Jardines Infantiles, Programa 01 y Programa 02, con imputación en la cuenta complementaria 61360010 para el Programa 02.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.



6.- Si los adjudicados no proporcionan los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no firma del contrato, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7.- Emítanse las órdenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA


MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidad de Mantención
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos